

Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2020-CM-MPC.

Sicuni, 01 de setiembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 14 -2020-CM/SG, de fecha 31 de agosto de 2020, en la estación de pedidos, la señora Regidora Susana Ticona Mamani Solicita la aprobación de modificación presupuestal de Tipo 07 reducción al marco y el sustento de Gerente de Planificación y Presupuesto; y,

I. CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

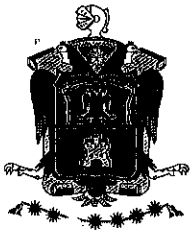
Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”.**

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, con informe N° 180-2020-GPP/PTO-MPC, de fecha 24 de agosto de 2020 del CPC Rosmel Percy Quispe Locumber, Sub Gerente de Presupuesto, quien solicita aprobación de modificación presupuestal de Tipo 07 Reducción al Marco,

Que, se cuenta con la Opinión Legal N° 341-2020-OAJ-MPC/DHZC, de fecha 25 de agosto de 2020 del abogado David Helmer Zurita Chura, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPC, quien opina por la procedencia de la modificación Presupuestal Tipo 007, reducción de marco, sobre la evaluación realizada por la Sub Gerencia de Presupuesto del DEFICIT de recaudación de la suma S/, 1' 277,520.30 en el Rubro de ingresos Recursos Directamente Recaudados y la suma de S/: 448,926.07 en el Rubro Impuestos Municipales.

Que, habiéndose realizado el sustento técnico por parte de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MPC, así como del Asesor Legal abogado David Helmer Zurita Chura, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis, respecto de la modificación presupuestal TIPO 007 reducciones de marco, el mismo que fue objeto de debate por parte de los integrantes del concejo quienes dieron sus respectivos aportes y apreciaciones, se invita de forma democrática a los señores regidores su aporte con la votación, teniendo como resultado el siguiente: 11 votos a favor (Regidores: Kari Erlinda Macedo Condori, Elvira Hañari Quispe, Milagros Flores Solís, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca, Yessica Prissila Tinta Gutierrez, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani y Oscar Celestino Quispe Solórzano), aprobándose por UNANIMIDAD.



Municipalidad Provincial de Canchis

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestal de tipo 07. reducción de marco.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencias de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, de la MPC, en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DEJAR, sin efecto cualquier acto administrativo o de administración que se oponga al presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

JORGE QUISPE CCALLO
DNI. 41006308
ALCALDE

Abog. Anani Zevallos Sifuentes
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. de Administración y Finanzas.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Asesoría Jurídica
Sub Gerencia de Presupuesto.
Regidores.
Archivo.
JQCo/azs.